



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	LEONOR ANDRADE RAMOS(B)
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-010-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	176-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	23/10/2019 - 23/10/2021
Zafra:	2019-2021
Volumen del Plan(m3):	1049.35
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	LUIS SANTOS DELGADO PANDURO(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00175-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	28/09/2021, Término: 28/10/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00066-2022-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00424-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	4.239U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 01	644.82	636.945	492.535
2	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi	PC 01	173.88	120.546	28.417
3	<i>Amburana acreana</i> Ishpingo	PC 01	89.59	79.171	45.808
4	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo	PC 01	85.684	85.158	29.986
5	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	PC 01	43.94	41.225	6.01

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Amburana acreana</i> Ishpingo	PC 01	0	0	20.52	-	-
2	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 01	644.82	636.945	144.41	22,7%	22,4%
3	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	PC 01	43.94	41.225	35.215	85,4%	80,1%
4	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo	PC 01	85.68	85.158	55.172	64,8%	64,4%

Fuente: Resolución N° 00424-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 14/09/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/01/2022

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 12:20:39

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.